



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

DECECO-N° 1155/19

SALTA, 12 de noviembre de 2019
Expte. N° 6148/19

VISTO:

La Factura N° 00002-00000038 de la firma Noemí E. Monzo, CUIT N° 27-122202807, por el importe total de \$ 49.065,00 (pesos cuarenta y nueve mil sesenta y cinco), para la provisión e instalación de Dispenser PSA ECO-D, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente de referencia, obra nota de autoridades del C.E.U.C.E., solicitando la adquisición e instalación de un nuevo dispenser con conexión a red de agua, en esta Facultad, a fin de que los alumnos puedan disponer de agua caliente y fría para el consumo de los distintos alimentos, bebidas y primordialmente dado las altas temperaturas que se registran en nuestra provincia.

Que a fs. 4 obra presupuesto y autorización para realizar la compra de lo solicitado a la firma Noemí E. Monzo, en virtud a la calidad y beneficios que brindan los equipos, cumple con las normas establecidas por la ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica) y reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

Que obra en las actuaciones la correspondiente autorización para el gasto con imputación a los fondos del Centro de Estudiantes de esta Facultad o en su defecto a Gastos de Funcionamiento.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**


RESUELVE

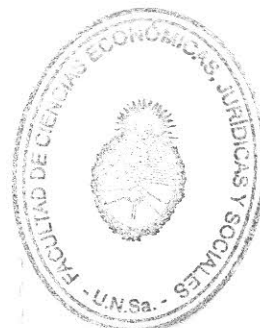
ARTICULO 1°.- Tener por aprobado lo actuado y autorizar el pago a la firma NOEMI ELIZABETH MONZO, CUIT N° 27-12220280-7, de la Factura N° 00002-00000038 por el importe de \$ 49.065,00 (pesos cuarenta y nueve mil sesenta y cinco), por la provisión e instalación de Dispenser PSA ECO-D 1000 II, de pie mod. 2016, frio-calor, en la planta baja de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 49.065,00 (pesos cuarenta y nueve mil sesenta y cinco) a la correspondiente partida de Gastos de Funcionamiento hasta tanto sean transferidos los fondos del Centro de Estudiantes de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

Jkz


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Instituciones y Administrativas
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa